



DECRETO EXENTO N° 3787
RETIRO, 23 Noviembre de 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra N°j)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Programa Rehabilitacion y Prog. SUR

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de adquirir equipos de Rehabilitacion para Gimnasio e insumos para Servicio de urgencia Rural del Cesfam de Retiro.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORIZESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Comercial Motorshop Limitada**, Rut 76.193.188-1, 01 Pedalera Magnetica Cando y 4 Kit cánulas orofaríngeas mayo

2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma total de **\$399.784.-** (*Trescientos s noventa y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos*)-

Desglose:

Prog. Rehabilitacion \$361.914=

Prog. SUR \$37.870=

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"

